

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS FLUJOS MIGRATORIOS ENTRE EL NORTE DE MARRUECOS Y ANDALUCÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO MENARA

EXPTE: C12027

Marco: La Fundación ha precisado lanzar una licitación para la contratación de un servicio de investigación sobre los flujos migratorios entre el norte de Marruecos y Andalucía para el proyecto MENARA. El proyecto MENARA iniciativa de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, nace con vocación de estructura permanente y dinámica, y pretende ante todo ser un instrumento al servicio de la sociedad e instituciones de Andalucía enfatizando los aspectos positivos que genera la aportación de población con patrones culturales diversos y mitigando si cabe, las características más negativas. MENARA nace igualmente con el espíritu de *generar espacios de intercambio y estructuras de cooperación entre Andalucía y el Norte de Marruecos*, mediante la articulación de una serie de acciones dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- Creación de redes y estructuras de cooperación, coordinación e intercambio de conocimientos y experiencias, en el ámbito de la interculturalidad, la gestión de la diversidad y el codesarrollo.
- Mejorar el conocimiento de las circunstancias en las que se producen los movimientos migratorios entre el Norte de Marruecos y el sur de Andalucía.
- Promover la integración social de los inmigrantes y la conciencia colectiva de pertenecer a una sociedad con un gran potencial creativo por su diversidad cultural.
- Generar espacios de convivencia entre la población inmigrante y la población residente mediante la puesta en valor de la diversidad cultural como canal de comunicación y expresión.
- Generar mecanismos de participación ciudadana mediante la dinamización de espacios virtuales.

El carácter dinámico y la propia complejidad del fenómeno migratorio requieren de un sistema continuo de investigación, estudio y seguimiento, de las realidades y entornos donde se produce este hecho, para intentar conocer las tendencias y realizar previsiones. La Fundación Tres Culturas no cuenta con los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo dicha investigación y por ello plantea la necesidad de contratar una empresa o entidad especializada en la materia. Y en virtud de ello,

LA SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN TRES CULTURAS

En uso de la delegación de facultades conferidas por el Patronato el 13 de diciembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que dadas las necesidades de la Fundación Tres Culturas, las cuales se encuentran en el plan de actuación de dicha Fundación para el año 2012 y 2013, de conformidad con el presupuesto disponible concedido por los fondos europeos que financian dicho proyecto, así como el resto de la financiación asumida por la propia fundación, ordenó la apertura del procedimiento negociado

para la contratación de un servicio de investigación con fecha 5 de marzo de 2012 y procedió a publicar un anuncio en el Perfil de Contratante de la entidad facilitando los pliegos que rigen la contratación de dicha investigación sobre los flujos migratorios entre el norte de Marruecos y Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, el 16 de abril de 2012, se reciben cuatro ofertas. Se constituye la Mesa de Contratación para valorar las ofertas presentadas resultando propuesta la oferta de la asociación Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible (CIMAS) considerándose ésta como la más adecuada a los intereses de la Fundación.

La Asociación CIMAS fue requerida por un plazo de cinco días hábiles para la constitución de la garantía y la entrega de la documentación previa a la adjudicación del contrato, tal y como se establece en el punto 11.5 del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta contratación. La documentación fue recibida de forma incompleta y la garantía fue constituida transcurrido sobradamente el plazo legalmente establecido.

Considerando el retraso imputable a CIMAS en la presentación de la documentación y en la constitución de la garantía, así como, que tras diversas conversaciones y reuniones mantenidas con ésta entidad ha quedado de manifiesto la imposibilidad de lograr un acuerdo entre ambas partes acerca de los términos del contrato.

Como consecuencia de lo expuesto,

RESUELVO:

ADJUDICAR la contratación de una Investigación sobre los Flujos Migratorios entre el Norte de Marruecos y Andalucía en el Marco del Proyecto Menara a la entidad que ha obtenido la segunda mejor valoración del procedimiento negociado abierto al efecto, una vez sea presentada la documentación requerida en el punto 11.5 del Pliego de Condiciones Particulares y constituida la garantía del contrato.

Entregada la documentación y constituida la garantía, el contrato con la Sociedad Cooperativa ANDAIRA con CIF F84492800 deberá ser formalizado en el plazo de 5 días hábiles por un importe de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (98.541,67 €) IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponderá un IVA de veinte mil seiscientos noventa y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro (20.693,75€).

El órgano de contratación acuerda publicar esta adjudicación en el Perfil del Contratante alojado en la Web de la Entidad, así mismo, notificará a la empresa la adjudicación y las condiciones de formalización del contrato.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y de la publicación del anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante de la entidad.

Sevilla, a 24 de septiembre de 2012

SECRETARIA DE LA FUNDACIÓN

Fdo.: Elvira Saint-Gerons Herrera

